DICTAMEN D.A.J. Nº 1347 **del** 19 **de agosto de 2016.-**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado M.O.P.C. Nº 51/2016** *"PRECALIFICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL APOYO TECNICO ESPECIALIZADO Y GERENCIAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS EJECUTADOS POR EL MOPC"*. **ID Nº 410 D.A.J. Nº 3393/2016.-**

LIC. LILÍAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- **ANTECEDENTES:**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Sala de Capacitaciones del 5to. Piso, Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 05 del mes de agosto de 2016. En la misma se dejó constancia de que:

  1) "Se invitó a los representantes de la firma a verificar las copias de las propuestas presentadas quienes manifestaron que no desean verificar las mismas"

  2) Las propuestas de los solicitantes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación" (sic).

- **Memorándum SCEO Nº 738/2016**, del 05 de agosto de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las propuestas presentadas por las empresas y/o consorcios con relación al llamado de referencia:

  1) CONSORCIO AMBIENTAL (INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. - CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA.- COOPROGETTI SOCIEDAD COOPERATIVA.)

  2) CONSORCIO LEME – SIGA (LEME ENGENHARIA LTDA - SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.)

  3) CONSORCIO TYPSA – HIDROCONTROL(TÉCNICAS Y PROYECTOS S.A. - HIDROCONTROL S.A. CONSULTORÍA Y SERVICIO)

  4) CONSORCIO ASIACC (ACCIONA INGENIERÍA S.A. - ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.)

  5) CONSORCIO AMEC FOSTER WHEELER INTERNATIONAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (AMEC FOSTER WHEELER INTERNATIONAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA - AMEC CADE INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS LIMITADA - AMEC FOSTER WHEELER PERU S.A.)

  6) CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS (CSI INGENIEROS S.A. - TECNO DINÁMICA S.R.L.)

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Jesús Silveira

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

DICTAMEN D.A.J. Nº 1347 del 19 de agosto de 2016.-

7) CONSORCIO OPERADOR SOCIO AMBIENTAL (PARADIGMA INGENIERÍA CONSULTORÍA Y ASESORÍA S.A. - SERMAN & ASOCIADOS S.A. - CONSULTORÍA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.)

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Al momento de analizar los documentos sustanciales de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, se pudo constatar que todas las demás ofertas presentadas en el presente llamado, CUMPLEN con la presentación documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualizan en la planilla Anexa que se adjunta al presente.

III- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que un representante legal de la firma **CONSORCIO TYPSA - HIDROCONTROL**, integrado por TECNICAS Y PROYECTOS S.A., HIDROCONTROL S.A. CONSULTORIA Y SERVICIO, específicamente con relación a uno de los sujetos individualizados en la firma **HIDROCONTROL S.A. CONSULTORIA Y SERVICIO**, figura en el registro actual del *SINARH* del Ministerio de Hacienda como auxiliar de Cátedra de la UNA, sobre el mismo, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la LEY Nº 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Art. 2º que reza: *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"*. Por lo que estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone a

Abg. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

DICTAMEN D.A.J. Nº 1347 del 19 de agosto de 2016.-

las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015.

Los demás sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH.

Asimismo se informa que las demás propuestas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo) que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

IV- <u>CONCLUSIÓN:</u>

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los solicitantes, conforme a lo establecido en la ***"Sección I – Instrucciones a los Solicitantes (IAS), Sección II – Datos de la Precalificación, Sección III – Criterios de Evaluación , Sección IV- Formularios de la Solicitud"*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dirección sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente,

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Jesús Silveira

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC Nº 51/16 PRECALIFICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL APOYO TECNICO ESPECIALIZADO Y GERENCIAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS EJECUTADOS POR EL MOPC" ID Nº 410.	CONSORCIO TYPSA - HIDROCONTROL		CONSORCIO AMBIENTAL			CONSORCIO LEME - SIGA		CONSORCIO ASIACC	
	TECNICAS Y PROYECTOS S.A.	HIDROCONTROL S.A. CONSULTORIA Y SERVICIO	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA.	COOPROGETTI SOCIEDAD COOPERATIVA	LEME ENGENHARIA LTDA	SIGA INGENIERIA Y COSULTORIA S.A.	ACCIONA INGENIERIA S.A.	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA SRL
Formulario de Solicitud de Presentación de Solicitud, El Solicitante deberá preparar el formulario de Presentación de la Solicitud utilizando el que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario debera llenarse sin alteraciones a su formato.	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	
(a) Solicitantes Individuales. Personas Juridicas. DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY									
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada: Por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos// Documento que acredite la existencia legal de la persona juridica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E.T. N°08/08). // Certificado de Cumplimiemto tributario o Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) dias antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(b) Oferentes en Consorcios									
(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada y no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), (iv) y (v) del apartado (a) precedente.	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	
(ii) Constitución o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	
(iii) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: En caso de que el Acuerdo sea formalizado en un documento privado, se requerira ademas (caracter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escitura Publica, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las empresas que integran el mismo; o Si el acuerdo es formaizado ante escribano por Escritura Publica, en el mismo se debe establecer especificamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio por medio de una calusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio, a este efecto, en mismo sera suficientes.	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.500

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC Nº 51/16 PRECALIFICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL APOYO TECNICO ESPECIALIZADO Y GERENCIAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS EJECUTADOS POR EL MOPC" ID Nº 410, D.A.J. Nº 3393/2016.-	CONSORCIO AMEC FOSTER WHEELER INTERNATIONAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA			CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS		CONSORCIO OPERADOR SOCIO AMBIENTAL		
	AMEC FOSTER WHEELER INTERNATIONAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	AMEC - CADE INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS LIMITADA	AMEC FOSTER WHEELER PERU S.A.	CSI INGENIEROS S.A.	TECNO DINAMICA S.R.L.	PARADIGMA INGENIERIA CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.	SERMAN & ASOCIADOS S.A.	CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.
Formulario de Solicitud de Presentación de Solicitud, El Solicitante deberá preparar el formulario de Presentación de la Solicitud utilizando el que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario debera llenarse sin alteraciones a su formato.	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE		
(a) Solicitantes Individuales. Personas Juridicas. DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY								
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada: Por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos// Documento que acredite la existencia legal de la persona juridica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E.T. N°08/08). // Certificado de Cumplimiemto tributario o Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) dias antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(b) Oferentes en Consorcios								
(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada y no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), (iv) y (v) del apartado (a) precedente.	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE		
(ii) Constitución o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE		
(iii) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: En caso de que el Acuerdo sea formalizado en un documento privado, se requerira ademas (caracter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escitura Publica, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las empresas que integran el mismo; o Si el acuerdo es formaizado ante escribano por Escritura Publica, en el mismo se debe establecer especificamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio por medio de una calusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio, a este efecto, en mismo sera suficientes.	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE		

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitac
D.A.J.-M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.690